

JDO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº5 DE MÁLAGA

Procedimiento: Procedimiento abreviado 647/2010.

Demandado/os: **AYUNTAMIENTO DE MIJAS**

Acto recurrido: **RESOLUCIÓN DE 20/07/2010**

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

El objeto material del presente recurso contencioso-administrativo lo constituye determinar si se ajusta a derecho el Acuerdo de 20 de julio 2010 del Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Mijas que resuelve: 1º desestimar las peticiones formuladas relativas al levantamiento o modificación de la medida de suspensión provisional, confirmando y manteniendo la misma hasta que recaiga resolución judicial en el proceso penal. 2º desestimar la solicitud de percepción del 100% de las retribuciones durante la situación de suspensión provisional, manteniendo el derecho a la percepción de las retribuciones básicas y prestaciones familiares con hijo a cargo, de acuerdo con la legislación aplicable.

FALLO

Se desestiman el recurso presentado.